

"40 años de la Gesta de Malvinas"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE

Dirección. Islas Malvinas 795

San Roque - Corrientes- CP. 3448

Email: honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar

DECLARACION N° 10

San Roque, Corrientes, 2 de junio de 2022

VISTO:

Declárese de Interés Municipal el 2 DE JUNIO "Día del Bombero Voluntario" y los actos conmemorativos que realice el cuerpo de Bomberos "ORLANDO LATTANZI" de la localidad.

CONSIDERANDO:

El 2 de Junio del año 1884 nace el primer cuerpo de Bomberos voluntarios en el Barrio porteño de la Boca, marcando el punto de una vocación de servicios ejemplares Bajo la expresión máxima de la solidaridad y la asistencia humanitaria.

La fecha indicada se utilizó como referencia para el establecimiento del Día Nacional del Bombero Voluntario, quedando la misma consagrada por la ley N° 25425 Promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 609/2001 de fecha 20 de mayo de 2001.

Desde el 2 de junio de 1884 en adelante con sacrificio y honor se han fundados muchos cuarteles a lo largo del país, por personas con un gran sentido cívico y de pertenencia a una comunidad, compuestos por valientes que arriesgan sus vidas diariamente a favor del bienestar general de los ciudadanos, sin pedir recompensa alguna.

En nuestra localidad el Cuerpo de Bomberos fue creado el 14 de junio del año 1990 por el Sr. ORLANDO LATTANZI, cuenta con una Comisión Directiva y un Cuerpo Activo de 24 personas entre hombres y mujeres; fue uno de los primeros cuarteles que Incluyo en su cuerpo a un chico con capacidades diferentes y que hoy es bombero activo.

El presente proyecto tiene por objeto expresar interés por el Día Nacional del Bombero Voluntario y rendir homenaje y reconocimiento a todos los hombres y

"40 años de la Gesta de Malvinas"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE

Dirección. Islas Malvinas 795
San Roque - Corrientes- CP. 3448

Email: honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar

mujeres que brindan sus servicios en forma voluntaria, afrontando peligros, riesgos y situaciones dolorosas, para socorrer a sus semejantes en las más diversas circunstancias.

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE

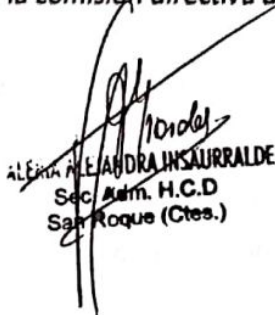
DECLARA

(AD REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.)

ARTÍCULO 1°) DECLARAR de interés municipal el 2 de junio, "Día del Bombero Voluntario" y los actos conmemorativos que realice el cuerpo de Bomberos "ORLANDO LATTANZI" de la localidad.

ARTÍCULO 2°) La presente Declaración será refrendada por la Sra. Secretaria del H.C.D.

ARTÍCULO 3°) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y extiéndase Copia a la comisión directiva del cuartel de bomberos de San Roque.


ALEJANDRA INSAURREALDE
Sec. Adm. H.C.D.
San Roque (Ctes.)




CASTILLA ANDRÉS
Vicepresidente
Municipalidad de San Roque